



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, MAYO 9 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la ejecutada presentó memorial donde excepciona el Mandamiento de Pago dentro del proceso, el cual se realiza oportunamente, enviando también resolución a través de la cual se da cumplimiento al fallo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha abril nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio.

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de GUSTAVO ENRIQUE DAZA BRITO contra COLPENSIONES.

RAD.44-001-.31-05-002-2018-00055-00

En atención a que el apoderado de la demandada, contestó el Mandamiento de Pago proponiendo Excepción, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por Excepcionada la demanda y córrase Traslado de ella a la parte demandante, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 9 MAY 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº de fecha 10 MAY 2022